

por Delegado de Hacienda de Castellón, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2439/1971, de 17 de septiembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Nijar (Almería) de un inmueble de 1.600 metros cuadrados, radicado en el mismo término municipal, con destino a la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Nijar (Almería) ha sido ofrecido al Estado un inmueble, de una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, sito en el mismo término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida construcción.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Nijar (Almería) de un solar, sito al paraje denominado «El Salitre», del mismo término municipal, que linda: Por el Norte y Este, con finca de la que se segregó; por el Sur, camino de Bacares; por el Oeste, camino del Campo de Nijar.

El inmueble objeto de donación se destinará a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Almería, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2440/1971, de 17 de septiembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Barracas (Castellón) de un inmueble de 2.295 metros cuadrados, radicado en el mismo término municipal, con destino a la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Barracas (Castellón) ha sido ofrecido al Estado un inmueble, de una extensión superficial de dos mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, sito en el mismo término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida construcción.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Barracas (Castellón) de un inmueble, de dos mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados de superficie, partida Regajo, del mismo término municipal, que linda: Por el Norte, Salvador Izquierdo Macián; por el Este, carretera nacional Sagunto-Burgos; por el Sur, José Simón Collado, y por el Oeste, María Rosa Izquierdo Izquierdo.

El inmueble objeto de donación se destinará a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Castellón, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2441/1971, de 17 de septiembre, por el que se acepta la donación al Estado por la Diputación Provincial de León de un inmueble de 1.000 metros cuadrados, radicado en León, con destino a la construcción de un edificio para Archivo Histórico Provincial y Servicios Bibliotecarios.

Por la excelentísima Diputación Provincial de León ha sido ofrecido al Estado un inmueble, de una extensión superficial de mil metros cuadrados, sito en el municipio de León, con destino a la construcción de un edificio para Archivo Histórico Provincial y Servicios Bibliotecarios.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se considera de interés la referida construcción.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por la excelentísima Diputación Provincial de León de una parcela de terreno de mil metros cuadrados de superficie a segregarse de la finca antiguamente ocupada por el hospicio, figurando inscrita la finca matriz al tomo doscientos ocho, libro doce, folio setenta y dos, finca número treinta y cinco.

El inmueble objeto de donación se destinará a la construcción de un edificio para Archivo Histórico Provincial y Servicios Bibliotecarios.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Educación y Ciencia para los servicios de Archivo Histórico Provincial y Servicios Bibliotecarios, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de León, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2442/1971, de 17 de septiembre, por el que se acepta la donación al Estado por doña Julia Santiago Narváez de un inmueble de 5.800 metros cuadrados, radicado en el mismo término municipal de Torrox (Málaga), con destino a la construcción para la instalación de la estación «Pastora», del eje de microondas Constantina-Málaga-Motril.

Por doña Julia Santiago Narváez ha sido ofrecido al Estado un inmueble, de una extensión superficial de cinco mil ochocientos metros cuadrados, sito en término municipal de Torrox (Málaga), con destino a la instalación de la estación «Pastora», del eje de microondas Constantina-Málaga-Motril.